INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/2021
"ADQUISICIÓN DE EXTINTORES"
ID: 402.583

1- INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de lo establecido por el Artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y sus reglamentaciones, el Comité de Evaluación, conformado por Resolución del Consejo de Administración N° 07/1227/2021 de fecha 10/03/2021, se ha abocado a la elaboración del presente Informe de Evaluación con respecto al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento, y determinar lo más conveniente para los intereses de la DIBEN.

En ese contexto, elevamos a la Máxima Autoridad el presente informe sobre la evaluación de las ofertas presentadas en el presente proceso licitatorio, en los siguientes términos:

a) **Miembros del Comité de Evaluación:** han sido designados, el **Sr. Gilberto Maldonado**, Miembro del Consejo de Administración de la Diben, **Abg. César E. Romero R.**, Director de Asesoría Legal, **C.P. Ana María Rojas**, Directora de Administración y Finanzas.

b) Por Resolución del Consejo de Administración Nº 12/1248/2021 de fecha 29/09/2021 se autorizó el Inicio del llamado y se aprobó la Carta de Invitación.

2- ANTECEDENTES

2.1- Se ha invitado a potenciales oferentes conforme al art. 19 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

2.2- Publicación en el SICP: 18/10/2021

2.3- Disponibilidad Presupuestaria: de acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 51/2021, remitido por la Dirección de Administración y Finanzas, el monto asignado para la presente contratación asciende hasta la suma de Gs. 8.000.000.- de ejecución durante el Ejercicio Fiscal 2021 que serán afectados al Objeto de Gasto 538 "Herramientas, Aparatos e Instrumentos en General con Fuente de Financiamiento 30.

3- ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

En fecha 01 de Noviembre de 2021, siendo las 09:15 hs., conforme al cronograma inicialmente fijado para el presente proceso de Contratación Pública, se ha procedido a llevar adelante el acto de Apertura de Ofertas de los oferentes que presentaron sus propuestas en los lotes que componen el presente llamado, procediéndose a la verificación preliminar y cuantitativa de la documentación presentada, labrándose un acta de todo lo actuado con indicación de los requisitos mínimos contemplados en la Reglamentación vigente:

Abg. César Romero Rojas
Director
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

C.P. Ana María Rojas
Directora de Administración y Finanzas
DIBEN

Gilberto Maldonado
Miembro TI
Consejo de Administración - DIBEN

Conforme a la verificación efectuada durante el acto de apertura de ofertas, surge cuanto sigue:

N°	Oferentes	Formulario de Oferta	Correo Electrónico	Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta	Documentación Legal	Constancia SIPE N°
1	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	PRESENTA	emporio.ferre@gmail.com	PRESENTA	PRESENTA	1666576
2	FIRE MASTER S.R.L.	PRESENTA	stela@grupochaco.com	PRESENTA	PRESENTA	1633052

3.1- OBSERVACIONES ASENTADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

NO SE REALIZARON OBSERVACIONES.

3.2- RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES ASENTADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

NO APLICA.

4 – VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARACTER SUSTANCIAL

En primer lugar, se realizó el análisis de las documentaciones sustanciales presentadas y su conformidad con respecto a lo señalado en el Decreto N° 2992/2019, y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

N°	Oferentes	Formulario de Oferta.	Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta	Documentaciones Legales
1	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	FIRE MASTER S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

De la evaluación realizada sobre las documentaciones de carácter sustancial obrantes en las carpetas de ofertas presentadas, se constata que todas las firmas oferentes: **HAN DADO cumplimiento** a la evaluación del presente apartado, por lo que sus ofertas han sido calificadas como susceptibles de ser analizadas junto con los demás requisitos de la presente contratación.

5 – ANALISIS COMPARATIVO DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMÉTICOS.

Analizados los precios consignados en la Lista de Precios del Formulario "De Ofertas", de conformidad a lo establecido en el Art. 62 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, el Comité de Evaluación constató que no se han verificado errores aritméticos en las ofertas de las firmas oferentes; por lo que, éste Comité de Evaluación concluye que las firmas **HAN DADO CUMPLIENTO**, con el presente criterio.

6 – APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL Y LOCAL

Según queda asentado en el apartado 6 de este Informe de Evaluación, conforme a lo establecido en la normativa vigente, el Comité de Evaluación ha verificado la presentación de los Certificados de origen con la oferta, de modo a requerir dicho Certificado a las firmas oferentes que no han acompañado con su oferta el Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio.

Abog. Oscar Romero Rojas
Asesor
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

C.P. Ana María Rojas
Director de Administración y Finanzas
DIBEN

Gilberto Maldonado
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

Que, en lo que respecta a la firma EMPORIO Ferreteria S.R.L., a fojas 09 de su oferta original, presenta una nota donde manifiesta lo siguiente: ***"En cuanto al Certificado de Origen Nacional, si bien ofertamos varios productos de origen nacional, no contamos con ese certificado".*** Al respecto, éste Comité de Evaluación, no ha solicitado a la misma la presentación de dicho Certificado.

Asimismo, la firma FIRE MASTER S.R.L., ha presentado a fojas 36 de su oferta original, el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, por lo que la misma será beneficiada con el Margen de Preferencia.-

7 – CLASIFICACIÓN DE OFERTAS DE "MENOR A MAYOR" SEGÚN LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA VIGENTE.

Conforme a lo establecido en la normativa vigente en la materia, se procedió a agrupar las ofertas, en orden numérico de "menor a mayor", conforme a la siguiente tabla:

ITEM	Descripción	EMPORIO Ferreteria S.R.L.			Orden de Menor a Mayor	FIRE MASTER S.R.L.			Orden de Menor a Mayor
		Precio Unitario Ofertado	Certificado de Origen Nacional	Con Márgen de Preferencia		Precio Unitario Ofertado	Certificado de Origen Nacional	Con Márgen de Preferencia	
1	Extintor de Incendio PQS de 1 KG	100.000	NO	140.000	2	115.000	SI	115.000	1
2	Extintor de Incendio PQS de 10 KG	352.000	NO	392.800	2	325.000	SI	325.000	1

En virtud al cuadro que antecede, este comité de evaluación establece **que a partir del presente apartado solo será evaluada la mejor oferta en precios**, es decir, el oferente, **FIRE MASTER S.R.L.,** de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

8 – CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER NO SUSTANCIAL.

En el presente queda asentado la verificación en cuanto a si las documentaciones de carácter no sustancial requeridas en el documento del Llamado, fueron presentadas o no por los distintos oferentes junto con su oferta, y si éstas se ajustaban o no a las Bases y Condiciones del presente Llamado.

Atendiendo a lo establecido en el Artículo 62 del Decreto N° 2992/19 *"Disconformidades, errores y omisiones"* que dice: *"Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa., se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta. A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al oferente que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación, toda vez que no viole el principio de igualdad, podrá reiterar el pedido, cuando la respuesta no resulte satisfactoria".*

Abog. Cesar Romero Rojas
Director
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

C.P. Ana María Rojas
Directora de Administración y Finanzas
DIBEN

Gilberto Maldonado
Miembro
Consejo de Administración - DIBEN

Es importante mencionar, que la nota de pedido de documentos ha sido remitida en la dirección de correo electrónico declarado por cada oferente en el correspondiente Formulario de Oferta en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 2490/19 de fecha 28/06/2019.

Este Comité de Evaluación ha requerido a la firma oferente, mediante nota cursada, para que presente las documentaciones formales que no fueron agregadas junto con su oferta.

Al respecto, la firma **FIRE MASTER S.R.L.**ha presentado las documentaciones requeridas por el comité de evaluación en tiempo y forma, por ende, **HAN DADO CUMPLIMIENTO** con el presente criterio.
VER ANEXO IV "Solicitudes de documentos con sus correspondientes respuestas".

9 – ANÁLISIS DE LOS OFERENTES EN RELACIÓN A LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN POSTERIOR.

Dando continuidad al proceso de evaluación este Comité procedió a verificar los siguientes criterios:

9.1- ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS CONFORME A LA RESOLUCIÓN DNCP N°1890/20 VIGENTE DESDE EL 07/05/2020.

Se ha procedido al análisis de los precios ofertados por las firmas oferentes, conforme a lo establecido en la Resolución de referencia que dice: ***"Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado, conforme a los siguientes parámetros: 1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea Superior al 25% para las ofertas por debajo del precio referencial y el 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación"***

Luego de analizar las Planillas de Precios presentadas por las distintas firmas, y solicitar el desglose de precios se verifica lo siguiente:

ANALISIS DE PRECIOS DE OFERTAS																
CD 12/2021 "ADQUISICIÓN DE EXTINTORES" ID: 402.583																
									EMPORIO FERRETERIA S.R.L.				FIRE MASTERS S.R.L.			
ÍTEM	Código de Catálogo	DESCRIPCIÓN	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precios Referenciales	25% POR DEBAJO	15% POR ARIBA	MARCA	PROCEDENCIA	Precio Unitario Ofertado (IVA Incluido)	Análisis de Precio	MARCA	PROCEDENCIA	Precio Unitario Ofertado (IVA Incluido)	Análisis de Precio
1	46191601-001	Extintor de incendio PQS DE 1 KG	Unidad	Unidad	5	111.334	83.501	128.034	REGIMIENTO 8	NACIONAL	100.000	OK	FIRE MASTERS S.R.L.	PARAGUAYA	115.000	OK
2	46191601-001	Extintor de incendio PQS DE 10 KG	Unidad	Unidad	23	321.061	240.796	369.220	REGIMIENTO 8	NACIONAL	352.000	OK	FIRE MASTERS S.R.L.	PARAGUAYA	325.000	OK
						7.941.073					8.596.000				8.050.000	

Abg. César Romero Rojas
Director
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

C.P. Ana María Rojas
Directora de Administración y Finanzas
DIBEN

Gilberto Maldonado
Consejo de Administración - DIBEN

El comité de evaluación, conforme al cuadro que antecede, ha verificado que la oferta presentada por la firma **FIRE MASTER S.R.L.**, se encuentra dentro de los rangos establecidos por la normativa vigente; por lo que no fue necesario solicitar el desglose del precio unitario ofertado.

Con base a lo mencionado, éste Comité de Evaluación concluye, que la firma **FIRE MASTER S.R.L., HA DADO CUMPLIMIENTO** con el presente criterio, por lo que su oferta pasará a ser analizada en los subsiguientes apartados.

9.2- ANÁLISIS DE EXPERIENCIA

El Comité de Evaluación ha analizado las documentaciones presentadas por las firmas oferentes para determinar si las mismas se ajustan a las exigencias de la Carta de Invitación del presente llamado.

1- En relación al requisito indicado en la Carta de Invitación, se realizó un resumen de acuerdo al siguiente cuadros:

FIRE MASTERS S.R.L.				
Documento N° (Factura y/o Contrato)	**Contratante**	**OBJETO / Descripción del bien/servicio proveído**	**Periodo de Ejecución contractual**	**Monto Gs.**
003-001-0030719	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	RECARGA DE EXTINTORES VARIOS	2018	11.646.000
51/2018	SET	MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES PARA LA SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION DEL MINISTERIO DE HACIENDA	2018	318.000.000
31/2019	MINISTERIO DE JUSTICIA	SERVICIO PARA RECARGA DE EXTINTORES	2019	160.000.000
003-001-0032598	ARTES GRAFICAS	RECARGA Y MANTENIMIENTO	2019	11.894.600
55/2020	DINAC	RECARGA DE EXTINTORES VARIOS	2020	231.375.491
001-003-0000684	DIRECCION DE MATERIAL	RECARGA DE EXTINTORES VARIOS	2020	21.868.900
MONTO TOTAL				754.784.991
MONTO DE LA OFERTA				8.050.000
30% DEL MONTO TOTAL DE LA OFERTA				2.415.000

		2018	2019	2020
		2	2	2
1. Copias de contratos y/o facturas que avalen la experiencia requerida, correspondientes al periodo solicitado (2018, 2019 y 2020), al menos 2 por cada año.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
El volumen total de contratación y/o facturación (sumatoria de los montos de los contratos y/o facturas presentadas) correspondientes al periodo solicitado (2018, 2019 y 2020) **deberá ser, como mínimo, igual o mayor al 30% (treinta por ciento).**	CUMPLE			
2. Para todos aquellos oferentes que presenten contratos y/o facturas que hayan sido suscritos y/o emitidas con o a la DIBEN, deberán presentar la correspondiente Constancia de Cumplimiento Satisfactorio, expedida por el Departamento Administrativo, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas.	NO APLICA			
El Comité de Evaluación, al respecto del análisis realizado a las documentaciones presentadas e identificadas en la tabla anterior, concluye que la firma oferente:	CUMPLE			

Abg. César Romero Rojas
Director
Dirección de Asesoría Jurídica - DIBEN

C.P. Ana María Rojas
Directora de Asuntos Administrativos y Finanzas
DIBEN

Gilberto Maldonado
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

Al respecto del análisis realizado a las documentaciones presentadas, este Comité concluye que la firma **FIRE MASTER S.R.L...., HA DADO CUMPLIMIENTO** con el presente criterio y su oferta se encuentran susceptibles de seguir siendo analizada en los siguientes apartados.

9.3- CAPACIDAD TÉCNICA

NO APLICA

9.4- ANÁLISIS DEL OFERENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL EN RELACIÓN A LA RESOLUCIÓN DNCP Nº 849/2015.

En cuanto a la verificación sí el/los oferentes/s se halla/n o no comprendido/s en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40, esta convocante no cuenta con registros sobre el mismo.

En cuanto a la verificación del inciso "b" del artículo 40, este Comité de Evaluación ha consultado en el portal www.paraguay.gov.py, "Datos Abiertos" si el oferente o sus representantes legales son funcionarios públicos o no.
La información disponible en dicho portal, proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas, autorizado y reglamentado por el Decreto N°10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones.
El resultado de la información obtenida se visualiza en el siguiente cuadro, conforme a los datos que figuraban en los registros informáticos del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH).

Nombre y Apellido	C.I. N°	Oferente	Certificado N°	Registra/No Registra Datos en el SINARH como funcionario público
MARCOS ANTONIO TRONCO TORRES	1.477.586	**FIRE MASTER S.R.L.**	2129044	NO REGISTRA
ANA MARIA LOPEZ DE TRONCOSO	1.990.479	**FIRE MASTER S.R.L.**	2129056	NO REGISTRA
MAXIMA STELA	281.542	**FIRE MASTER S.R.L.**	2129063	NO REGISTRA

Fuente de Datos: www.paraguay.gov.py

De la información obtenida, se constata que el oferente y/o sus representantes citados, La señora MAXIMA STELA, **NO Registra Datos** en el SINARH como funcionario público, por tanto, la **firma oferente HA DADO cumplimiento** satisfactorio con el presente requisito.

10- RESUMEN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS CON RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS.

Que, conforme al estudio y análisis de las ofertas presentadas, este Comité de Evaluación, a los efectos de identificar el cumplimiento por parte de las firmas oferentes, de todos y cada uno de los requisitos establecidas de las Bases y Condiciones del presente Llamado, ha elaborado el siguiente cuadro:

Oferente	Documentos Sustanciales	Otras Documen-taciones Formales	Análisis de Precios ofertados	Experiencia	Cumplimiento de la Resolución DNCP N°849	Resumen y Comentarios
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	No se continuó analizando a la presente oferta por ser segunda en precio.

Abg. Gerardo Romero Rojas
Director
Dirección de Asesoría Jurídica - DIBEN

C.P. Ana Verónica Rojas
Directora de Administración y Finanzas
DIBEN

Gilberto Maldonado
Director Técnico
Dirección de Administración - DIBEN

FIRE MASTER S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Oferente potencial adjudicables

11- ADECUACIÓN A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA – DISMINUCIÓN DE CANTIDADES.

De conformidad al artículo 28 y 66 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" concordado con el Decreto 2992/19, se precedió a la disminución de cantidades para el ***Item 01, "Extintor de Incendio PQS de 1Kg"***, con la firma FIRE MASTER S.R.L. ajustando a la cantidad de 4 unidades en el ítem requerido.

Por MEMORANDUM DCP N° 349/2021 de fecha 22 de noviembre de 2021, se ha informado y solicitado el parece sobre lo acontecido a la DAF para que el mismo se expida al respecto. Por Memorándum DAF del dia de la fecha, se remite el item a ser disminuido, con lo que alcanzaría a cubrir dicho presupuesto del presente llamado.

Según Nota CE 109/2021 se ha solicitado a la firma FIRE MASTER S.R.L., que manifiesta su conformidad ante una eventual adjudicación en lo que respecta a una disminución de la cantidad inicialmente establecida en el PBC, a fin de adecuar el monto total de la oferta presentada a la disponibilidad presupuestaria referida.

RECOMENDACIÓN FINAL CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES.

Que, de acuerdo a la clasificación final señalada en el apartado anterior, surge que la oferta presentada por la firma **FIRE MASTER S.R.L...,** ha cumplido con la totalidad de las condiciones legales y técnicas, estipuladas en las bases y condiciones del presente llamado, además han demostrado poseer las calificaciones y capacidades requeridas para ejecutar el contrato.

Que, la oferta de la firma **FIRE MASTER S.R.L.,** se erige como el mejor precio dentro de los parámetros establecidos en la Ley N° 2051 "Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario.

Que, el sistema de adjudicación en el presente Llamado es por **ITEM**.

POR TANTO, habiéndose dado cumplimiento a los principios de Economía y Eficiencia mencionados en el **Art. 4º Inc. "a" de la Ley N° 2051/03, que reza *"Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad".***

El Comité de Evaluación designado, ajustándose a lo establecido en los artículos 27, 28 y 34 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus complementarios, sugiere, **SALVO MEDIDAS DE MEJOR PROVEER Y PARECER DE LA MÁXIMA AUTORIDAD**:

1- **ADJUDICAR** a la firma **FIRE MASTER S.R.L.,** en el presente llamado por un monto total de **Gs. 7.935.000 (Siete Millones novecientos treinta y cinco mil guaraníes) IVA INCLUIDO.**

Abg. Víctor Romero Rojas
Director
Dirección Jurídica Municipal - DIBEN

C.P. Ana María Rojas
Directora de Administración y Finanzas
DIBEN

Gilberto Maldonado
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

Son parte del presente informe de evaluación:

Anexo I - "Acta de Apertura de Ofertas".
Anexo II – "Cuadro Comparativo de Ofertas"
Anexo III – "Cuadro de Precios Adjudicables"
Anexo IV – "Copia de Solicitudes de Documentaciones y sus Correspondientes Respuestas"
Anexo V - "Análisis de Precios de Ofertas"
Anexo VI – "Análisis de Experiencia"
Anexo VII- "Análisis del Oferentes o su Representante Legales en relación a la Resolución DNCP N° 849/2015.

Es Informe del Comité de Evaluación.

Firmado en la ciudad de Asunción a los 23 días del mes de Noviembre de 2021.---------
---

Director Miembro del Comité de Evaluación–DAL	Miembro Titular Miembro del Comité de Evaluación–CA
C.P. Ana María Rojas Miembro del Comité de Evaluación–DAF DIBEN	